



Expediente Código **200** Número **683** Año **2.023**

///Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza N° 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndanse los dictámenes emitidos por las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Interpretación y Reglamento y de Economía y Finanzas, respectivamente, y en consecuencia aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Grado “Ingeniería Agronómica” 2023 que otorga el título de “Ingeniero/a Agrónomo/a” de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (Resolución C.D. N° 327/23), tal como consta en ANEXO I respectivo, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 282.

Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos –Dirección de Currículum y Planes de Estudios- a sus efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 102

Firmado digitalmente por: LÓPEZ
ARMENGOL Martín Aníbal
Fecha y hora: 15.05.2024 08:12:41
Presidente
Universidad Nacional de La Plata